

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Diciembre Diez (10) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 73001418900520200027400.
Demandante: CONJUNTO CERRADO ESTANCIA DEL VERGEL – P.H.
Demandado: METROCONSTRUCCIONES SAS HOY INVERSIONES NN SAS Y OTROS.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, en escrito que antecede, siendo procedente se ordena REQUERIR al señor registrador de registro de instrumentos públicos de Bogotá D.C., zona norte., para que informe el motivo por el cual no se ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 26 de marzo de 2021, mediante el cual se decretó el embargo del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°. 50N-20361653, de propiedad de la demandada GRICELLD DEL PILAR RAMIREZ MENDOZA.

La medida fue comunicada a esa entidad mediante oficio N°. 0410 del 04 de abril de 2021, adviértase lo de ley en tal sentido, previniéndole que se hará merecedor a la sanción contemplada en el parágrafo 2° del artículo 593 del C.G.P.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 048 fijado en la secretaría del juzgado hoy 13-12-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ